



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 5 de mayo de 2015, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a los grupos de acción local para gastos preparatorios de las estrategias de desarrollo local participativo en el periodo 2014-2020, y su convocatoria.

Advertido error en la orden mencionada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 94, de 20 de mayo de 2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 15597, en el Artículo 18, apartado 2, donde dice:

“2. Dentro del plazo de dos meses contados desde la fecha de resolución del procedimiento de selección de Grupos regulado en la Orden de 28 de enero de 2015, de los Consejeros de Hacienda y Administración Pública y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y de acuerdo con lo que establece el artículo 5 de esta orden, los Grupos presentarán la solicitud de pago de ayuda preparatoria imputables a la convocatoria correspondiente, cumplimentando el anexo III”.

Debe decir:

“2. Dentro del plazo de cinco meses contados desde la fecha de resolución del procedimiento de selección de Grupos regulado en la Orden de 28 de enero de 2015, de los Consejeros de Hacienda y Administración Pública y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y de acuerdo con lo que establece el artículo 5 de esta orden, los Grupos presentarán las solicitudes de pago de ayuda preparatoria imputables a la convocatoria correspondiente, cumplimentando el anexo III”.